

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba

Acuerdo de 6 de julio de 2023, del Consejo de Administración del Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, por el que se aprueba la Revisión de las Tarifas para los usuarios de los Servicios Metropolitanos de Transporte, en el periodo temporal del 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

p. 7505

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos nº 15/2023, en las modalidades de Crédito Extraordinario 3/2023, Suplemento de Crédito 2/2023 y modificación del Anexo de Inversiones, del Presupuesto en vigor

p. 7505

Ayuntamiento de Conquista

Resolución por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Buenestado Santiago la totalidad de las funciones de Alcaldía, en el periodo del 10 al 13 de septiembre de 2023, ambos incluidos

p. 7506

Ayuntamiento de Montemayor

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos 12/2023, de Suplementos y Créditos Extraordinarios, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales

p. 7506

Ayuntamiento de Montilla

Extracto de la Convocatoria 715814 del Concurso de Fotografía Científica 2023

p. 7507

Ayuntamiento de Palma del Río

Extracto de la Convocatoria 715039 de Ayuda para financiar parcialmente los gastos estructurales y de funcionamiento de las empresas titulares, de una concesión del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehí-

culos pesados, sito en Polígono "El Garrotal" de esta localidad

p. 7507

Extracto de la Convocatoria 715033 de Ayuda para financiar parcialmente los gastos estructurales y de funcionamiento de las empresas titulares, de una concesión del uso privativo de los módulos del edificio público "Centro de Servicios Integrados"

p. 7508

Ayuntamiento de Posadas

Corrección de error del anuncio 3705 del Excmo. Ayuntamiento de Posadas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 164, de 29 de agosto de 2023, por el que se aprueba el proceso de selección de dos plazas de la Policía Local

p. 7508

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito 19/2023, en su modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a bajas de crédito de otras aplicables presupuestarias

p. 7508

Ayuntamiento de El Viso

Resolución de Alcaldía nº 2023/0398, de 1 de septiembre de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, designación del Tribunal Calificador,

de la Convocatoria para la provisión de varias plazas, del procedimiento extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 7509

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Anuncio para la notificación colectiva de las liquidaciones practicadas y la apertura del procedimiento de cobro, referido al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023, de todos los municipios con competencias delegadas

p. 7512

Patronato Municipal de Bienestar Social. Cabra (Córdoba)

Aprobación definitiva expedientes de Modificación de Créditos nº 3 y 4/2023, en las modalidades de Crédito Extraordinario 1-2023 y Suplemento de Crédito 1-2023

p. 7512

Patronato Municipal de Deportes. Cabra (Córdoba)

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Créditos nº 2/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario 1-2023

p. 7513

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba

Núm. 3.008/2023

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, reunido en sesión ordinaria, de fecha 6 de julio de 2023, ha aprobado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar una revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte terrestre regular de viajeros, titularidad de la Junta de Andalucía aplicando una reducción del 60% de las tarifas de la tarjeta, en el período temporal del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, quedando las mismas:

TARIFAS METROPOLITANAS
hasta 31/12/2023

SALTO	BILLETE SENCILLO	TARIFA TARJETA REDUCIDA 60%
0	1,35 €	0,35 €
1	1,55 €	0,39 €
2	2,10 €	0,57 €
3	3,00 €	0,80 €
4	4,20 €	1,12 €
5	4,85 €	1,37 €
6	5,65 €	1,64 €

Estas tarifas incluyen el impuesto sobre el valor añadido y el seguro obligatorio de viajeros.

Córdoba, 6 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Director Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.883/2023

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificaciones de créditos al Presupuesto Municipal de esta Corporación que se relacionan más abajo, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento de los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de las referidas modificaciones del Presupuesto:

-Expediente de modificación de créditos nº 15/2023, en las modalidades de Crédito Extraordinario 3-2023, Suplemento de Crédito 2-2023 y modificación del Anexo de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

*Crédito Extraordinario (Expediente nº 3), de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Importe €
------------	-------------	-----------

Progr.	Económica		
2316	48914	AYUDAS A LA MATERNIDAD	45.000,00
9334	22798	TRASLASDO MAT. ALMACÉN A MATADERO: EDIFICIOS CORPORACIÓN	20.000,00
9242	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GRIETAS CENTRO CÍVICO)	15.000,00
9242	62201	CENTRO CÍVICO LA BARRIADA: PART. CIUDADANA	90.000,00
9335	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO (PINTURA CMI)	7.500,00
4312	63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: MERCADO ABASTOS (ARREGLO PUESTO)	4.000,00
		TOTAL	181.500,00

*Suplemento de Crédito (Expediente nº 2), de acuerdo con el siguiente detalle:
Altas en aplicaciones de gastos

Progr.	Económica	Descripción	Importe
4592	63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	132.500,00
4592	63704	PROY. GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	31.500,00
1331	62705	PARKING CENTRO CIUDAD: ORDEN. TRÁF. Y ESTACIONAMIENTO	300.000,00
1533	61906	AVDA. JOSÉ SOLÍS/PLAZA ESPAÑA EDUSI LA2: VÍAS PÚBLICAS	265.000,00
9121	10000	RETRIBUCIONES Y OTRAS REMUNERAC.: ÓRGANOS GOB.	35.000,00
9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL: ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.000,00
9121	11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL: ORGANOS DE GOBIERNO	14.500,00
9334	63261	MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	55.000,00
3364	61971	CENTRO INTERPRETACION MOLINO DEL DUQUE. EDUSI. L.A. 4	61.000,00
2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	55.000,00
3371	48201	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA: JUVENTUD	120.300,00
4331	47905	PLAN ACCIÓN LOCALES COMERCIALES CCA Y BARRIADA: F. A. EMPRES	170.000,00
4315	48345	CONVENIO AECA CONSUMO, COMERCIO Y HOSTELERÍA (BONOS)	120.000,00
4542	61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	50.000,00
3428	61952	REVESTIMIENTO PVC: PISCINAS	23.000,00
3383	22699	FESTEJOS POPULARES: FERIA Y FIESTAS	100.000,00
3376	22609	GASTOS DIVERSOS. ACTIVIDADES: AUDITORIO	41.000,00
9242	62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MUSICA CABRA	11.500,00
1621	22799	OTROS CONTRATOS PRESTACION SERV.: RECOGIDA DE RESIDUOS	20.000,00
1631	22799	OTROS CONTRATOS PREST. SERV.: LIMPIEZA VIARIA	24.000,00
1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: URBANISMO (...Asist. Técnica valoración y solución trasera C/ Baltasar)	27.500,00
1722	48358	CONVENIO "SOCIEDAD DE CAZADORES DE CABRA": MEDIO AMBIENTE	1.000,00
1715	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PARQUES Y JARD (ESCOLLERA Y LIMPIEZA ARROYO CHORRÓN)	45.000,00
9200	62600	EQUIPOS INFORMATICOS: ADMINISTRACION GENERAL	32.000,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

		(SERVIDOR Y EQ. INFORM. AYTO.)	
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES:	
3332	63200	TEATRO (EFICIENCIA ENERGÉTICA)	5.800,00
1653	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA: ALUMBRADO PÚBLICO	200.000,00
9200	48300	APORTACION FEDERACIONES MUNICIPIO Y PROVINC.: ADMON. GENERAL	2.240,00
		TOTAL	1.950.840,00

Altas en Concepto de Ingresos			
Aplicación económica		Descripción	Euros
87000		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.132.340,00
		TOTAL INGRESOS	2.132.340,00

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Progr.	Económica	Detalle de la inversión	Modificación propuesta
9242	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA (GRIETAS CENTRO CÍVICO)	15.000,00
9242	62201	CENTRO CÍVICO LA BARRIADA: PART. CIUDADANA	90.000,00
9335	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO (PINTURA CMI)	7.500,00
4312	63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: MERCADO ABASTOS (ARREGLO PUESTO)	4.000,00
4592	63700	PROYECTOS COMPLEJOS INEM: INFRAESTRUCTURAS	132.500,00
4592	63704	PROY. GENERADORES EMPLEO ESTABLE: INFRAESTRUCTURAS	31.500,00
1331	62705	PARKING CENTRO CIUDAD: ORDEN. TRÁF. Y ESTACIONAMIENTO	300.000,00
1533	61906	AVDA. JOSÉ SOLÍS/PLAZA ESPAÑA EDUSI LA2: VÍAS PÚBLICAS	265.000,00
9334	63261	MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	55.000,00
3364	61971	CENTRO INTERPRETACIÓN MOLINO DEL DUQUE. EDUSI. L.A. 4	61.000,00
2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	55.000,00
4542	61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	50.000,00
3428	61952	REVESTIMIENTO PVC: PISCINAS	23.000,00
9242	62200	NUEVA PLANTA SEDE BANDA DE MÚSICA CABRA	11.500,00
9200	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL(SERVIDOR Y EQ. INFORM. AYTO.)	32.000,00
3332	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: TEATRO(EFICIENCIA ENERGÉTICA)	5.800,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cabra, 6 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por

el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 3.876/2023

Expediente Gex: 1438/2023.

Asunto: DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Tipo: GENERAL.

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo previsto ausentarse del municipio con motivo de período de vacaciones anuales, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, mediante la presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en DON FRANCISCO BUENESTADO SANTIAGO, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Conquista, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, para el desempeño del cargo.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos desde el día 10 de septiembre de 2023 hasta el día 13 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

SEXTO. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conquista, 6 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 3.878/2023

Gex 3144/23.

ANUNCIO

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capí-

tulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que han quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 12/2023, de suplementos y créditos extraordinarios, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Importe
II	44476,07
VI	344525,54
VII	19925,13

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Montemayor, 5 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.949/2023

Título: CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA 2023.

BDNS (Identif.) 715814

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715814>)

PRIMERO: Destinatarios/as.

Cualquier persona mayor de 18 años con nacionalidad española o residente en España, exceptuando los miembros del Jurado y los de la propia Asociación Montillana para la Divulgación de la Investigación y la Ciencia (AMDIC).

SEGUNDO: Objeto.

Realización de fotografías cuyo objetivo sea promover la divulgación científica y acercar la ciencia y la tecnología a la ciudadanía a través de imágenes que describan un fenómeno científico. Asimismo, se pretende potenciar la participación ciudadana en difusión científica y fomentar el interés social en la comprensión de fenómenos de investigación y ciencia, a través de la fotografía.

TERCERO: Cuantía.

1º Premio: 700 €.

2º Premio: 300 €.

CUARTO: Presentación de solicitudes.

Desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 14 de noviembre de 2023, a las 23:59 horas.

QUINTO: Bases Regulatoras.

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal y página web de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://montilla.es/wp-content/uploads/2023/09/Bases-III-Concurso-de-Fotografia-Cientifica-2023.pdf>

Montilla, 7 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Llamas Salas.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.951/2023

Título: Convocatoria línea 2 -"Ayuda para financiar parcialmente los gastos estructurales y de funcionamiento de las empresas titulares de una concesión del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono "El Garrotal" de Palma del Río".

BDNS (Identif.) 715039

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715039>)

PRIMERO. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, que desarrollen una actividad económica, siempre que el objeto de la actividad no sea la Promoción Inmobiliaria, y reúnan los siguientes requisitos:

-Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y frente a la Seguridad Social.

-Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.

-No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Encontrarse dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT en la actividad que le corresponda.

-El solicitante deberá ser titular de una concesión administrativa del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono "El Garrotal" de Palma del Río.

SEGUNDO. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar el desarrollo de actividades económicas en los Polígonos Industriales de Palma del Río correspondiente a la línea 2: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos estructurales y de funcionamiento de las empresas titulares de una concesión del uso privativo del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados sito en el Polígono "El Garrotal de Palma del Río".

TERCERO. Bases Regulatoras:

Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas en los Polígonos Industriales de Palma del Río, publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 156, de 17 de agosto de 2021, que se puede consultar en la web del Ayuntamiento:

<http://www.palmadelrio.es/>.

CUARTO. Importe:

-Cuantía total: 11.600,00 €.

-Cuantía máxima por beneficiario: La cuantía de la subvención será el resultado de multiplicar 0,55 € por los metros cuadrados del recinto destinado al estacionamiento de vehículos pesados que sea titular el concesionario.

QUINTO. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días natura-

les contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Se consideran gastos subvencionables los recogidos en el artículo 7, línea 2, de las Bases Reguladoras que se hayan realizado y pagado en el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.

SÉPTIMO. El plazo de presentación de la justificación será hasta el 30 de noviembre de 2023 o siguiente día hábil.

Palma del Río, 4 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

Núm. 3.952/2023

Título: Convocatoria de subvenciones línea 2: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos estructurales y de funcionamiento de las empresas titulares de una concesión del uso privativo de alguno de los módulos del edificio público "Centro de Servicios Integrados".

BDNS (Identif.) 715033

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715033>)

PRIMERO. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas privadas con personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, que desarrollen una actividad económica, siempre que el objeto de la actividad no sea la Promoción Inmobiliaria, y reúnan los siguientes requisitos:

-Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y frente a la Seguridad Social.

-Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.

-No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Encontrarse dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT en la actividad que le corresponda.

-El solicitante deberá ser titular de una concesión administrativa del uso privativo de algún módulo del edificio público "Centro de Servicios Integrados" sito en el Polígono Industrial "Mataché" de Palma del Río.

SEGUNDO. Objeto:

La presenta convocatoria tiene por objeto fomentar el desarrollo de actividades económicas en los Polígonos Industriales de Palma del Río correspondiente a la línea 2: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos estructurales y de funcionamiento de las empresas titulares de una concesión del uso privativo de alguno de los módulos del edificio público "Centro de Servicios Integrados" sito en el Polígono Industrial "Mataché" de Palma del Río".

TERCERO. Bases Reguladoras:

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas en los Polígonos Industriales de Palma del Río, publicadas en el Boletín Oficial de Córdoba nº 156, de 17 de agosto de 2021, que se pue-

de consultar en la web del Ayuntamiento:

<http://www.palmadelrio.es/>.

CUARTO. Importe:

-Cuantía total: 10.781,00 €.

-Cuantía máxima por beneficiario: La cuantía de la subvención anual será el resultado de multiplicar 17,94 € por los metros cuadrados del módulo o módulos que sea titular el concesionario.

QUINTO. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Se consideran gastos subvencionables los recogidos en el artículo 7, línea 2, de las Bases Reguladoras que se hayan realizado y pagado en el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.

SÉPTIMO. El plazo de presentación de la justificación será hasta el 30 de noviembre de 2023 o siguiente día hábil.

Palma del Río, 4 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.884/2023

Corrección de error en anuncio nº 3.705/2023

Observado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 164, de 29 de agosto de 2023, de la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de dos plazas vacantes pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local, del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), se hace constar que en el punto tercero, donde se determina la composición definitiva del Tribunal Calificador, donde dice:

"Suplente: Dña. Josefa Nieto Moreno".

Debe decir:

"Suplente: Dña. Josefa Nieto Puerto".

Posadas, 6 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 3.880/2023

DON FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, HACE SABER:

Por medio del presente, y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, en fecha 3 de agosto de 2023, del expediente de modificación de crédito 19/2023, en su modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicables presupuestarias (Gex 807/2023), el cual se hace

público con el siguiente detalle:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Euros
454	761.00	TRF APORTACIÓN ARREGLO CAMINOS MUNICIPALES	5.150,00 €

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria			
Clasificación por programas (función)	Clasificación económica	Descripción	Minoración de crédito
338	226.09	Fiestas populares y mayores	5.150,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Sebastián de los Ballesteros, 5 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Maestre Ansio.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 3.821/2023

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021.

Fecha de iniciación: 5 de octubre de 2022.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2023/0398, de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, ha sido aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como causa de exclusión, del Procedimiento Extraordinario de Estabilización para proveer mediante el sistema de concurso previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, y que a continuación literalmente se transcribe:

“DON JUAN DÍAZ CABALLERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO (CÓRDOBA).

Vista la Resolución del Sr. Alcalde en funciones del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) nº 2023/0247, de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el Proceso de Estabilización Temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Sede Electrónica:

<https://elviso.sedelectronica.es/info.0>.

Expirado el plazo de subsanación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admiti-

dos y excluidos, y las causas de exclusión, en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, en todas las plazas que figuran en el Anexo I que se acompaña.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
-Presidente	Don Juan Bosco Castilla Fernández (Secretario-Interventor).
Presidente Suplente	Don José Antonio Ariza Baena (Secretario-Interventor).
-1º Vocal Titular	Doña María Pastora García Muñoz (Secretaria).
Suplente 1º Vocal	Doña Francisca Ruiz Moreno (Secretaria-Interventora).
-2º Vocal Titular	Doña María del Mar López Nieves (Secretaria-Interventora).
Suplente 2º Vocal	Doña Laura María Sánchez Fernández (Vicesecretaria).
-3º Vocal Titular	Don Fernando Alcalde Matamoros (Secretario-Interventor).
Suplente 3º Vocal	Don José Manuel Caro Guerrero (Secretario-Interventor).
-4º Vocal Titular	Don Juan Luis Pastilla Gómez (Secretario-Interventor).
Suplente 4º Vocal	Don Francisco José García Salas (Letrado Municipal).
-Secretario Titular	Doña María del Mar Segura Perea (Secretaria-Interventora).
Suplente Secretario	Doña Araceli Moyano Medina, Auxiliar Administrativa.

TERCERO. Se fija el día nueve de octubre de dos mil veintitrés, a las 09:00 horas, en la Sede del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, notificando la presente Resolución a los Miembros del Tribunal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://elviso.sedelectronica.es/info.0> , y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

ANEXO I

UNA PLAZA (1) DE: ARQUITECTO SUPERIOR (34,29%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
De Torres Díaz, María Jesús	****2679**
Muñoz Romero, María	****8801**
Olivares Blanco, Carlos Mariano	****2235**
Fernández Carrillo, Manuel	****3847**
García Cherino, Jorge	****5156**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

UNA (1) PLAZA DE: ARQUITECTO TÉCNICO (24,20%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
--------------------	-----

García Medina, Manuel ***0102**
Morillo Hidalgo, Fernando ***5188**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Linares Fernández, Laura ***5416**
Linares López, José ***9946**
Rísquez Caballero, Ana ***4774**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Aguero Gallardo, Cristóbal Eduardo ***9495** 1. No aporta justificación ingreso tasa. (Clausula TERCERA 3.1.g)
2. No especifica plaza a la que opta
Macarro Rodríguez, María Guadalupe ***4794** 1. No aporta justificación ingreso tasa. (Clausula TERCERA 3.1.g)
2. No especifica plaza a la que opta.
3. No presenta Anexos específicos en las Bases

UNA (1) PLAZA DE: TÉCNICO ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Moreno Fernández, Rosa María ***4778**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA – RES

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Navarro López, Alfonso ***5737**
Fernández López, Raquel ***5875**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PADRONES SECRETARÍA

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Barrio Pizarro, Manuel ***1081**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO – ANIMADOR SOCIO JUVENIL

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Llargo Sánchez, Eva María ***0623**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: TÉCNICO ADMINISTRATIVO – ADL

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Fernández López, Carmen María ***5875**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: OFICIAL – ENCARGADO DE OBRAS

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
León García, Pablo ***9949**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: OFICIAL - PARQUES

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Carrasco Pizarro, Manuel ***0258**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: PEÓN (50%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Toril Ramírez, José Antonio ***9969**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: PEÓN – JARDINES (75%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Ramírez Caballero, Antonio Clemente ***9963**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: PEÓN – CAMPO DE FÚTBOL (40%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Pontes Gómez, José Manuel ***4700**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: PEÓN – CENTRO DE MENORES (50%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Cañuelo Gómez, Domingo ***0980**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: PEÓN – MANTENIMIENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS (50,00%):
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Pontes López, Manuel ***0021**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno

DOS (2) PLAZAS DE: OFICIAL ELECTRICISTA

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI
Castro Moreno, Antonio José ***4777**
Díaz Gómez, Juan José ***4771**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
APELLIDOS Y NOMBRE DNI CAUSA EXCLUSIÓN

Ninguno

CUATRO (4) PLAZAS DE: TÉCNICOS CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL – GUARDERÍA

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	JORNADA
Belmonte Fernández, Elizabeth	***5421**	50%
Camacho Rubio, Ana	***2084**	50%
Gómez Gómez, Raquel	***5374**	100%
Gómez Jurado, Laura	***5418**	50%
Hidalgo Barbancho, Ana Belén	***7714**	100%
Pérez Ruiz, Monserrat	***8870**	100%
Puerto Barrio, Ana Cristina	***6018**	50%
Cañuelo Gómez, Belén	***6626**	50%
Puerto Ramírez, Zahira	***6538**	50%

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Leal Pérez, Laura	***6497**	1. No abona la tasa. Clausula TER-CERA 3.1.g) 2. No especifica jornada/plaza solicitada.
Ranchal Lopera, María	***0765**	1. No abona la tasa. Clausula TER-CERA 3.1.g) 2. No especifica jornada/plaza solicitada.

CINCO (5) PLAZAS DE: PEONES DE LIMPIEZA

A) UNA (1) PLAZA PEÓN DE LIMPIEZA (50%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Linares Sánchez, Josefa	***4700**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

B) UNA (1) PLAZA PEÓN DE LIMPIEZA (75%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
López Romero, Encarnación	***0009**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

C) TRES (3) PLAZAS DE PEONES DE LIMPIEZA (100%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	JORNADA
Aranda Díaz, Manuel	***5345**	100%
Fernández López, José Ángel	***6285**	100%
Moreno Cañuelo, Ana Belén	***5882**	100%
Pinilla Pontes, Raquel	***8100**	100%
Sánchez León, Annabelle	***7812**	100%
Delgado Linares, José Rafael	***0023**	100%
Silvería López, Isabel	***6214**	100%

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

UNA (1) PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Pizarro Pizarro, Miguel	***4713**
Rísquez López, Jesús	***6861**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN

Ninguno

UNA (1) PLAZA DE: DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Moreno Ruiz, Laura María	***5766**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

DOS (2) PLAZAS DE: PEONES AULA DE LA NATURALEZA (50,00%)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Caballero Ramírez, José	***0475**
Moyano Sánchez, José Manuel	***1021**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

DOS (2) PLAZAS DE: OFICIALES DE LA CONSTRUCCIÓN

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Fernández López, Eduardo	***6164**
Gutiérrez Paredes, Pablo	***0995**
Nevado Rubio, Juan Carlos	***1228**
Silvería Díaz, Manuel	***9771**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Díaz Díaz, Raúl	***4497**	1. No aporta formación/titulación requerida en Anexo II.
Moyano López, Urbano	***9345**	1. No aporta formación/titulación requerida en Anexo II.

UNA (1) PLAZA DE: SOCORRISTA FIJO DISCONTINUO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Ninguno	

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

UNA (1) PLAZA DE: TAQUILLERO/A FIJO DISCONTINUO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Ninguno	

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

UNA (1) PLAZA DE: MANTENIMIENTO DE PISCINA FIJO DISCONTINUO – 4 MESES

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Cañuelo, Antonio	***1090**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

UNA (1) PLAZA DE: MANTENIMIENTO DE PISCINA FIJO DISCONTINUO – 3 MESES

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Prados Caballero, Eloy	***0263**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

DOCE (12) PLAZAS DE: MANTENIMIENTO DE FERIA FIJO DISCONTINUO

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Nieto Muñoz, Rafael	***5454**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Ninguno		

El Viso, 1 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.974/2023

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

En ejercicio de las competencias delegadas, mediante Decreto de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, esta Vicepresidencia, ha decretado el 12 de septiembre de 2023, la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023, correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente Carreteros, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente-Tójar, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Guijarrosa, La Rambla, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma de Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba y Zuheros.

La notificación de las liquidaciones contenidas en los padrones se realiza de forma colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 86 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Estos padrones quedan expuestos al público en cada Ayuntamiento, en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:

(<https://sede.haciendalocal.es>), y en las distintas oficinas de Atención al Público del Organismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ordenanza General de la Diputación de Córdoba.

Recursos:

Contra estas liquidaciones, se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, pudiendo presentarse en la sede central, sita en la calle Reyes Católicos, número 17 de Córdoba o en cualquier otra oficina del Organismo en la provincia.

Plazo de pago en período voluntario:

Desde el día 14 de septiembre hasta el día 14 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la Sede Electrónica <https://sede.haciendalocal.es>.

El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades colaboradoras de la recaudación provincial: BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

En caso de pérdida o extravío del abonaré podrá obtener un duplicado del mismo en cualquier oficina del Organismo en la provincia o, en su defecto, en el propio Ayuntamiento.

Servicio de atención telefónica:

957498283.

Córdoba, 12 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta, Ana Rosa Ruz Carpio.

Patronato Municipal de Bienestar Social Cabra (Córdoba)

Núm. 3.895/2023

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos al Presupuesto de este Patronato para el actual ejercicio que se relacionan más abajo, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento de los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de las referidas modificaciones del Presupuesto:

-Expediente de modificación de créditos nº 3 y 4/2023, en las modalidades de Crédito Extraordinario 1-2023 y Suplemento de Crédito 1-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

*Crédito Extraordinario (Expediente. nº 1), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos			
Progr.	Económica	Descripción	Transferencias de crédito
2311	15100	GRATIFICACIONES: BIENESTAR SOCIAL	500,00 €
2312	15100	GRATIFICACIONES: SERVICIOS SOCIALES	500,00 €
TOTAL			1.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Transferencias de crédito
Progr. Económica		
2312 13100	LABORAL TEMPORAL: SERVICIOS SOCIALES	1.000,00 €
	TOTAL	1.000,00 €

*Suplemento de Crédito (Expediente nº 1), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Transferencias de crédito
Progr. Económica		
2312 62500	LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES	67.461,56 €
2312 16000	SEGURIDAD SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES	21.233,60 €
	TOTAL	88.695,16 €

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	88.695,16 €
	TOTAL INGRESOS	88.695,16 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Fernando Priego Chacón.

**Patronato Municipal de Deportes
Cabra (Córdoba)**

Núm. 3.898/2023

El Alcalde-Presidente de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto de este Patronato para el actual ejercicio que se relaciona más abajo, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento de los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

-Expediente de modificación de créditos nº 2/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario 1-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

*Crédito Extraordinario (Expediente nº 1), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Transferencias de crédito
Progr. Económica		
3400 15100	GRATIFICACIONES: ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES	1.000,00
	TOTAL	1.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Transferencias de crédito
Progr. Económica		
3400 13100	LABORAL TEMPORAL: ADMON. GRAL. DE DEPORTES	1.000,00
	TOTAL	1.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.